

DEVOLUCIÓN DE DINEROS.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2027

DALCAHUE, 19 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: la orden de ingreso municipal Nº 107859 del 07 de diciembre 2016, la autorización de la dirección de obras para ocupación de parque Teguel de fecha 07 de diciembre 2016, la solicitud para ocupación de parque Tegues ingresa bajo Nº 6172 de la oficina de partes con fecha 24 de noviembre 2016, la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22 de noviembre del 2016 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Dineros cobrados para la ocupación del parque municipal Teguel, teniendo presente la solicitud del kínder del colegio el Arrayan Dalcahue, ingresada en oficina de partes el 16/12/2016 por no concretar paseo recreativo de finalización de año programada para el día 17/12/2016.

El monto a devolver asciende a la suma de \$46.000.correspondiente a 1 UTM, dineros que fueron cancelados por la Sra. Cristina Levin Gallardo, C.I.

INFORMESE: A la Dirección de administración y finanzas para la devolución de los dineros correspondiente.

IMPÚTESE: A la cuenta 26.01 devoluciones.-

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

NUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA cretario Municipal (\$)

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Oficina de partes
- Tesorería

JSHS/MAAB/jbm.